



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Abelardo Garzón Velásquez
Demandado	Luz Fanny Fontecha de Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00247 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, presentada por **Abelardo Garzón Velásquez**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintisiete (27) de julio de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no allego registro civil de nacimiento vigente de la demandada con **nota marginal de registro del matrimonio**, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida.

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria